VI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
07 DE MAYO DEL 2026

En atención a la convocatoria de fecha 20 de marzo de 2026, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22 y 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 12:00 horas del día siete de mayo del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta VI Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2026, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: ----------

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. ----------

Se inicia la sesión presidida por el **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez,** Director General de Educación Superior y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes la **Mtra. Karina Barrios Velázquez**, Directora General de Normatividad Contable y Presupuestal, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez**, Subdirectora de Control y Seguimiento, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la **Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo,** Jefa de Departamento de Información y Estadística, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el **Arq. Hilario Falcón Coronado,** Jefe de Departamento de Seguimiento Técnico, en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; y el **Ing. Macario Aguilar Vega,** Gerente General de la Empresa "Materias Primas Cristal". La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** en su calidad de Rectora de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez,** Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos y Prosecretaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. ----------

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Prosecretaria y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la VI Sesión Extraordinaria de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. ----------

----------ACUERDO VISE/2026-01 ----------

Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo. ----------

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. ----------

La Prosecretaria Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. ----------
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. ----------
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026. ----------
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026. ----------
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. ----------
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026. ----------
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2026. ----------
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026. --
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026. ----------

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, manifiesta: Solicitaría a ustedes tengan a bien apoyarnos para que a efecto de que esta sesión sea ejecutiva y no se alargue ya que tenemos una reunión ordinaria podamos ver en bloque los puntos tres al nueve con la atenta solicitud de que todos los comentarios queden asentados en cada punto correspondiente. Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: En el orden del día propuesto no tengo inconveniente, sin embargo, con el afán de evitar la confusión ocurrida en la sesión anterior, al expresar los comentarios de los presentes y para escuchar la respuesta del Organismo, que nos permitan el análisis y la toma de decisiones de manera objetiva, imparcial, con fundamento y motivación. Solicito respetuosamente que se someta a consideración de este Órgano de Gobierno el desahogo de los puntos previstos en el orden día y se lleve acabo de manera individual. Retomando el uso de la voz **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, manifiesta: Quien este por la afirmativa de que aprobemos el orden del día como se los he propuesto de manera en bloque del punto tres al nueve favor de manifestarlo levantando la mano. Retomando el uso de la voz la **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Aunque no exista una disposición normativa que regule de manera expresa la obligación de ver los puntos a tratar en bloque, es ampliamente reconocido y es una práctica administrativa

recomendable que mantener un orden al tratar los asuntos nos permite contar con el tiempo y espacio suficiente para emitir comentarios, observaciones o preguntas, se mantiene la transparencia en la participación, formalidad y el protocolo empleado en quienes participamos en esta máxima autoridad, impactando en la eficiencia de elaborar el acta, registrando con precisión las participaciones y en eficiencia en la rendición del contenido asentado y disminuyendo el tiempo para formalizar la forma que certifica que estamos conformes con las decisiones tomadas. Retomando el uso de la voz **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, manifiesta: En este tenor, comentar, no es que sea práctica, también solicitaría a la Unidad de Planeación que estos comentarios vertidos ya los hemos tenido en otras Juntas de Gobierno y no hay una homologación o armonización de sus posicionamientos solamente lo que hemos notado es que es dentro de las Universidades, que no se ha dado en otras Juntas de Gobierno de otras instancias de las Secretarías o Dependencias de Gobierno del Estado, por lo que pediría que si pudieran homologar y armonizar en este sentido. También abonar, no es que sea una mala práctica, se tiene el tiempo necesario, se integra en la carpeta conforme el artículo 7 para que ustedes puedan hacer la revisiones correspondientes para así llevar a cabo las observaciones y comentarios en cada uno de los puntos; que se lean en bloque no significa que no tengan el tiempo necesario, ya que cuando ustedes me solicitan la palabra para alguna observación de cada punto, no hay un límite de tiempo, pueden ustedes hacer los comentarios y observaciones necesarias por cada uno de los puntos, posteriormente se les da la palabra a la Titular y a un servidor a fin de responder las observaciones y solicitamos que se atiendan sus recomendaciones y observaciones, para que antes de su firma de cada uno de los Consejeros pueda estar en viabilidad de que todos los comentarios y observaciones estén plasmadas en el acta, yo creo que todos los Consejeros que están aquí no han firmado un acta cuando ven que no hay un comentario u observación que ellos comentaron, se hace la observación y misma que se corrige. Retomando el uso de la voz la **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Una última precisión presidente, de los ocho Organismo que actualmente reviso, únicamente son los Organismos de SEPH son los que llevan este tipo de bloques, los demás son de otros sectores, y siempre los desahogan punto por punto, por eso es que es la recomendación. Simplemente es atendiendo el tiempo esperado, de hecho, como todos sabemos, cuando asistimos a una reunión conocemos la disposición de darnos la voz, de dirimir la situación y no hay inconveniente sobre ese tema, solamente es llevar un orden. Retomando el uso de la voz **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, manifiesta: Llevamos un orden, nada más comentarle. ----------

Al no haber más comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada el Orden del Día, para el desahogo en bloques, por mayoría de votos, con 5 votos a favor y un voto en contra de la representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, generando el siguiente acuerdo: ----------

---------- **ACUERDO VISE/2026-02** ----------

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba mayoría de votos el Orden del Día, contando con 5

votos a favor y un voto en contra de la representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, para el desahogo de bloques en la sesión. ----------

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026. ----------

En uso de la voz **la Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** en su calidad de Rectora expone el punto: Me permito informar a ustedes que para el periodo Enero – Marzo no se tienen adecuaciones presupuestarias al presupuesto anual de ingresos, quedando de la siguiente manera: **Recursos fiscales.** por $12,000,475.00 (doce millones cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), **Ingresos Propios** por $5,234,450.00 (cinco millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), **Recursos Federales.** $8,069,268.00 (ocho millones sesenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y es importante destacar el apoyo que se recibe del Gobierno del Estado de Hidalgo en el cual tenemos recursos extraordinarios por un importe de $3,931,207.00 (tres millones novecientos treinta y un mil doscientos siete 00/100 M.N.) que es la diferencia que pueden notar en este cuadro entre recurso fiscal y recurso federal. Dando un **presupuesto anual modificado** de $25,304,193.00 (veinticinco millones trescientos cuatro mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.). ----------

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Recomiendo que todos los formatos que incluyan la fecha de la sesión, además del número de sesión en las columnas que muestran los presupuestos modificados. ----------

---------- ACUERDO VISE/2026-03. ----------

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, III Bis, 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, se da por presentadas las adecuaciones presupuestarias al presupuesto anual de ingresos del ejercicio fiscal 2026, toda vez que no tiene modificación.----------

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2026. ----------

En uso de la voz la Titular de Organismo la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, manifiesta: Me permito informar que para el periodo enero - marzo 2026, se tienen adecuaciones presupuestarias, así como las metas tuvieron modificación quedando con 2,098 metas y un presupuesto total por $24,504,933.00 (veinticuatro millones quinientos cuatro mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) Quedando de la siguiente manera: **1.** Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado, hay una ampliación de 234, quedando un total de 2,045 Estudiantes como metas, con un presupuesto anual de $109,420.00 (ciento nueve mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.); **2.** Servicio de extensión y vinculación de educación superior otorgados, 45 Beneficiarios como metas, con un presupuesto anual aprobado de $195,590.00 (ciento noventa y cinco mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.); **3.** Investigación científica, tecnológica y educativa realizada, 2 Proyectos como metas, con un presupuesto anual aprobado de $15,000.00 (quince mil pesos 00/100

M.N.); **4.** Instrumentos de planeación estratégica evaluados, con 4 Áreas de oportunidad como meta, con un presupuesto anual aprobado de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.); **5.** Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con una reducción de 1 meta quedando 1 Necesitad como meta modificada, con un presupuesto anual aprobado de $24,979,183.00 (Veinticuatro millones novecientos setenta y nueve mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.). ----------

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez,** representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, manifiesta: Es necesario que integren el estado analítico de egresos para que podamos verificar en el sistema contable, si están realizando los movimientos contables y presupuestales que implican la adecuación presupuestaria, por otro lado, recomiendo que en la elaboración del formato JGSE14.3, el número de oficio lo escriban en el reglón abajo del pronombre del proyecto presupuestarios, pues el texto que colocaron que dice: "sin movimientos" se presta a confusión al revisar los oficios que integraron. Solicitando el uso de la voz el **Arq. Hilario Falcón Coronado,** representante de la DGUTyP, quien manifiesta: Únicamente una pregunta. ¿Se envió el POA a esta Dirección General y si cuenta con el oficio de validación? En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** titular del Organismo, manifiesta: Con respecto al POA, si se entrega la información a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, con el formato que ellos tienen en específico. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo,** representante de la DGUTyP, quien manifiesta: Estos movimientos que se tienen en POA en el punto 4, ¿Ya están considerados en la validación que hizo DGUTYP? En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** titular del Organismo, manifiesta: Si, ya entregamos la información correspondiente, pero déjeme consultar si tenemos la validación. -

Al no haber más comentarios, se aprueban por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2026, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO VISE/2026-04.** ----------

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la VI Sesión Extraordinaria del 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2026, iniciando con un presupuesto anual modificado por $25,304,193.00 (Veinticinco millones trescientos cuatro mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones compensadas por $30,676.21 (Treinta mil seiscientos setenta y seis pesos 21/100 M.N.), y Adecuaciones recalendarizadas por $5,800,469.13 (Cinco millones ochocientos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 13/100 M.N.), Dando un presupuesto anual modificado de $25,304,193.00 (Veinticinco millones trescientos cuatro mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.), con 2,098 metas. El cual se integra por un total de siete componentes denominados: **1. Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado**, de 2,045 estudiantes, quedando un presupuesto anual modificado de $109,420.00 (Ciento nueve mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.); **2. Servicio de extensión y vinculación de educación**

superior otorgados de 45 beneficiarios, quedando un presupuesto anual modificado de $195,590.00 (Ciento noventa y cinco mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.); **3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada** de 2 Proyectos, quedando un presupuesto anual modificado de $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.); **4. Instrumentos de planeación estratégica evaluados**, con 4 Áreas de oportunidad, quedando un presupuesto anual modificado de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.); **5. Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado**, con 2 necesidades, quedando un presupuesto anual modificado por $24,023,404.00 (Veinticuatro millones veintitrés mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.).----------

5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026. ----------
En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, expone relativo al punto: Las ampliaciones y reducciones reportadas corresponden a movimientos compensados y recalendarizados para darle suficiencia presupuestal a algunas partidas, quedando de la siguiente manera por capítulo: **Capítulo 1000** servicios personales $18,454,246.00 (Dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.); **Capitulo 2000** Materiales y suministros de $521,663.00 (Quinientos veintiún mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales de $4,328,284.00 (Cuatro millones trescientos veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 4000,** Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) **Capítulo 5000** Bienes muebles, inmuebles e intangibles por $619,470.00 (Seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 6000** Inversión Pública por $1,380,530.00 (Un millón trescientos ochenta mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) Dando un **total** de $25,304,193.00 (Veinticinco millones trescientos cuatro mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.). ----------

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado de la siguiente manera: ----------

---------- ACUERDO VISE/2026-05. ----------
Con fundamento en el artículo 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en el artículo 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la VI Sesión Extraordinaria del 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2026, iniciando con un presupuesto anual modificado por **$25,304,193.00 (Veinticinco millones trescientos cuatro mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.)**, con adecuaciones presupuestarias compensadas por $30,676.21 (Treinta mil seiscientos setenta y seis pesos 21/100 MN.), con adecuaciones recalendarizadas por $5,800,469.13 (Cinco millones ochocientos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 13/100 M.N.), Dando un presupuesto anual modificado por **$25,304,193.00 (Veinticinco millones trescientos cuatro mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.).** Integrado de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios

personales, quedando un presupuesto modificado por **$18,454,246.00 (Dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; **Capitulo 2000** Materiales y suministros, quedando un presupuesto modificado por **$521,663.00 (Quinientos veintiún mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)**; **Capítulo 3000** Servicios Generales, quedando un presupuesto modificado por **$4,328,284.00 (Cuatro millones trescientos veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Capitulo 4000** Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas quedando un **presupuesto anual modificado de $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**; **Capítulo 5000** de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, quedando un presupuesto modificado por **$619,470.00 (Seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.); Capítulo 6000** Inversión Pública, quedando un presupuesto modificado por **$1,380,530.00 (Un millón trescientos ochenta mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.)** ----------

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2026. --
En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora, expone el punto: Me permito informar que para este Periodo Enero – Marzo, se tienen adecuaciones presupuestarias, quedando de la siguiente manera: Bajo la ***Legislación Estatal:*** Por **Licitación Pública** por $995,816.00 (novecientos noventa y cinco mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N), lo que representa un 42%; **Invitación a cuando menos tres personas** por $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, y en **Adjudicación directa** de $1,365,506.00 (Un millón trescientos sesenta y cinco mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.), significando un 58%. Dando un **total** de **$2,361,322.00 (Dos millones trescientos sesenta y un mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.)**. ***Legislación Federal.*** Por **Licitación Pública** de $224,000.00 (Doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N), lo que significa un 73.12%; **Invitación a cuando menos tres personas** $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, y en **Adjudicación directa** de $82,340.00 (Ochenta y dos mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), significando un 26.88%. Dando un **total** de **$306,340.00 (trescientos seis mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N)**. ----------

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez,** representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, manifiesta: Les preguntaría sobre su acta de comité de adquisiciones, si cuentan con ella, de acuerdo a la presentación de las adecuaciones presupuestales como lo marca la Ley de Adquisiciones. Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Karina Barrios Velázquez,** representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Se nos haga favor de anexar el acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la cual debe estar debidamente alineada al cuadro resumen de procedimientos de contratación. En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** titular del Organismo, manifiesta: Efectivamente, si sesiono el Comité de Adquisiciones, tenemos el acta y con mucho gusto se las hacemos llegar y precisamente cuando abordamos con el Comité esta información, utilizamos inclusive el mismo formato para que tengan la misma información que se les presenta aquí, fue una omisión por parte de su servidora, pero con gusto les mando el acta correspondiente. ----------

Al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO VISE/2026-06.** ----------

Con fundamento en el artículo 8 BIS y 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la VI Sesión Extraordinaria del 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2026. ***Legislación estatal.*** Iniciando con el presupuesto modificado **$2,361,322.00 (Dos millones trescientos sesenta y un mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.)** con adecuaciones presupuestarias compensadas por $58,939.21 (Cincuenta y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos 21/100 MN.), con adecuaciones recalendarizadas por $1,297,560.37 (Un millón doscientos noventa y siete mil quinientos sesenta pesos 37/100 M.N.)**,** para un presupuesto anual modificado de $2,361,322.00 **(dos millones trescientos sesenta y un mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: Por **Licitación Pública** quedando un presupuesto modificado para la VI Sesión extraordinaria de 2026, por $995,816.00 (Novecientos noventa y cinco mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 42%; **Invitación a cuando menos tres personas** quedando un presupuesto modificado para la VI Sesión extraordinaria de 2026 por $$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 0%; y **Adjudicación directa** quedando un presupuesto modificado para esta VI Sesión extraordinaria por $1,365,506.00 (Un millón trescientos sesenta y cinco mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.) lo que representa un 58%; Distribuido en capítulos como sigue: Capítulo 2000 Materiales y Servicios por $481,663.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales $1,260,189.00 (Un millón doscientos sesenta mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y Capitulo 5000Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles $619,470.00 (Seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) ***Legislación Federal.*** Iniciando con el presupuesto modificado por $291,792.00 (Doscientos noventa y un mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N) con adecuaciones presupuestarias compensadas por $17,000.00 **(diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)** para ampliación y por $2,452.00 **(dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) para reducción;** con adecuaciones recalendarizadas por $70,570.90 **(setenta mil quinientos setenta pesos 90/100 M.N.);** para un presupuesto anual modificado de $306,340.00 **(trescientos seis mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** .distribuido de la siguiente manera: Por **Licitación Pública** quedando un presupuesto modificado en esta VI Sesión extraordinaria del 2026 por $224,000.00 (Doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 73.12%; **Invitación a cuando menos tres personas** $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, y en **Adjudicación directa**; quedando un presupuesto modificado en esta VI Sesión extraordinaria del 2026 por $82,340.00 (Ochenta y dos mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); lo que representa un 26.88%; Distribuido en capítulos como sigue: Capítulo 2000 Materiales y Servicios por $40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 3000 Servicios Generales $266,340.00 (Doscientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). ----------

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2026. ----
El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026. En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, expone relativo al punto: Me permito informar que el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio 2026 no existe ninguna adecuación presupuestaria, sigue quedando en la primera etapa de mantenimiento mayor en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma de ingresos propios, mediante licitación pública por un monto de $1,380,530.00 (un millón trescientos ochenta mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.).----------

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. ----------

Al no haber más comentarios, se dan por presentadas, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO VISE/2026-07.** ----------
Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026. ----------

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2026. ----------
En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora, expone el punto: Me permito informar el programa anual de infraestructura y equipamiento para ejercicio fiscal 2026, no se tienen adecuaciones, quedando de la siguiente manera: En el Proyecto de adquisición de equipamiento para datos en la instalaciones de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, en la partida **515001** Bienes Informáticos, por un monto de $249,470.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) y en otro proyecto que es la adquisición de vehículo para optimización de proceso institucionales, partida **541001,** por un monto de $370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) Dando un **monto global** de $619,470.00 (seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.). ----------

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez,** representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, manifiesta: Tengo una recomendación para el ejercicio fiscal 2027, para que incluyan en el capítulo 6000 en el caso de que lo estén considerando para ese ejercicio fiscal, pues en esta ocasión fue omitido en este

formato pues al tratarse de infraestructura y equipamiento debieron incluirse los capítulos 5000 y 6000, para que lo tomen en cuenta para cuando realicen su anteproyecto de presupuesto para ese ejercicio fiscal. Solicitando el uso de la voz el **Arq. Hilario Falcón Coronado,** representante de la DGUTyP, quien manifiesta: Preguntar si ¿Es el INHIFE quien aplica el recurso para equipamiento que se tiene programado? En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** titular del Organismo, manifiesta: La primera etapa de mantenimiento mayor que es por ingresos propios la va a ejecutar el INHIFE. ----------

Al no haber más comentarios, se dan por presentadas, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO VISE/2026-08.** ----------

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la VI Sesión Extraordinaria del 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por presentadas las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2026 ----------

9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2026. -
En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora, expone el punto: Por este conducto se informa a este H. Consejo Directivo que, del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, en este trimestre enero – marzo no se tienen adecuaciones presupuestarias y se mantiene en $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.). Esto es a razón de que en la anual también está presentado en cero por tener un presupuesto limitado, no se puede atender este Programa. ----------

El **Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez,** Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

----------**ACUERDO VISE/2026-09.** ----------

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la VI Sesión Extraordinaria del 2026 del H.

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
07 DE MAYO DEL 2026

Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por presentadas las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2026 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias. ----------

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la VI Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las doce horas con veintitrés minutos del día 07 del mes de mayo del año dos mil veintiséis. ----------

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.

Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez
Director General de Educación Superior
PRESIDENTE SUPLENTE

Mtra. Karina Barrios Velázquez
Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.
CONSEJERA SUPLENTE

Mtra. Ericka Álvarez Sánchez.
Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo
Jefa de Departamento de Información y Estadística de la DGUTyP
CONSEJERA SUPLENTE

Arq. Hilario Falcón Coronado
Jefe de Departamento de seguimiento Técnico de la DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE

Ing. Macario Aguilar Vega
Gerente General de la Empresa "Materias Primas Cristal"
CONSEJERA PROPIETARIO

L.C. Liliana Mendoza Reyes
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

Mtra. Norma Ivonne Luna Campos
TITULAR DEL ORGANISMO

L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos de la UTMiR
PROSECRETARIA

Última hoja que corresponde a la VI Sesión Extraordinaria 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo del día siete de mayo del año dos mil veintiséis.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2026

Lista de Asistencia

JGSE.1

Fecha de la Sesión: 07/05/2026

Consejeros				
Dependencia, Entidad o Sector	**Propietarios**	**Suplentes**	**Firma**	**Antefirma**
Secretaría de Educación Pública	**Nombre:** Dr. Natividad Castrejón Valdez **Cargo:** Secretario de Educación Pública y Presidente de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma **Correo:** natividad.castrejon@seph.gob.mx **Teléfono:** 771 717 3500	**Nombre:** Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez **Cargo:** Director General de Educación Superior **Correo:** **Teléfono:**		
Secretaría de Hacienda	**Nombre:** Mtra. María Esther Ramírez Vargas **Cargo:** Secretaria de Hacienda **Correo:** estherramirez@hidalgo.gob.mx **Teléfono:** 771 717 6000 Ext. 6207	**Nombre:** Mtra. Karina Barrios Velázquez **Cargo:** Directora General de Normatividad Contable y Presupuestal **Correo:** karina.barrios@hidalgo.gob.mx **Teléfono:** (771) 7176000 ext. 6294		
Unidad de Planeación y Prospectiva	**Nombre:** Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas **Cargo:** Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva **Correo:** migueltello@hidalgo.gob.mx **Teléfono:** 771 717 6000 Ext. 5032	**Nombre:** Mtra. Ericka Álvarez Sánchez **Cargo:** Subdirectora de Control y Seguimiento **Correo:** ericka.alvarez@hidalgo.gob.mx **Teléfono:** (771) 719 1651		
Secretaria de Educación Pública Gobierno Federal	**Nombre:** Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González **Cargo:** Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas **Correo:** **Teléfono:** 55 3601 1620 ext. 67393	**Nombre:** Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo **Cargo:** Jefa de Departamento de Información y Estadística **Correo:** informacion.estadistica@nube.sep.gob.mx **Teléfono:**		
	Nombre: Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña **Cargo:** Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo **Correo:** **Teléfono:**	**Nombre:** Arq. Hilario Falcón Coronado **Cargo:** Jefe de Departamento de Seguimiento Técnico **Correo:** hfalcon@nube.sep.gob.mx **Teléfono:**		
Sector Social y Empresarial	**Nombre:** Ing. Macario Aguilar Vega **Cargo:** Gerente General de la Empresa "Materias Primas Cristal" **Correo:** materiasprimascristal01@gmail.com **Teléfono:** 771201 29 97	**Nombre:** **Cargo:** **Correo:** **Teléfono:**		
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN __9__		**TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES____6____**		

Secretaría de Contraloría				
Secretario	**Comisario Público propietario**	**Comisario Público suplente**	**Firma**	**Antefirma**
Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez	**Nombre:** L.C. Liliana Mendoza Reyes **Cargo:** Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma **Correo:** comisariolmr16@gmail.com **Teléfono:** 771 748 63 54	**Nombre:** **Cargo:** **Correo:** **Teléfono:**		
Por el Organismo Descentralizado			**Firma**	**Antefirma**
Titular del Organismo	**Nombre:** Mtra. Norma Ivonne Luna Campos **Cargo:** Rectora de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma **Correo:** rectoria@utmir.edu.mx **Teléfono:**			
Prosecretario	**Nombre:** L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez **Cargo:** Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos **Correo:** asuntosjuridicos@utmir.edu.mx **Teléfono:** 7711032393			